



INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

Resolución N° 006 de 2022 (19 de Julio de 2022)

Por medio de la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2022

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

En uso de las facultades legales otorgadas mediante el artículo 17 de la Ley 2159 de 2021 y el artículo 54 del Decreto 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, estableció el contenido del anexo del Decreto de liquidación con la clasificación del Presupuesto General de la Nación.

Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 2159 de 2021 en su inciso No. 5, se realizan las distribuciones del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Estudios del Ministerio Público, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto, en cumplimiento del artículo e inciso citados:

“(...) podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.”

Que mediante la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022 y en su anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Que, conforme con lo establecido en el artículo 49 del Decreto No. 262 de 2000, el IEMP tiene plena autonomía financiera y presupuestal conforme lo establece el Estatuto Orgánico del Presupuesto, por lo cual deberá ejecutar su presupuesto conforme con la normativa que rige la materia.

Que con la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2022, se efectuó la desagregación y asignación interna de apropiaciones en el presupuesto del Instituto de Estudios del Ministerio Público para la vigencia fiscal 2022.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2022 apropiaciones en el presupuesto del Instituto de Estudios del Ministerio Público para la vigencia fiscal 2022, para cubrir un nuevo contrato con la Imprenta Nacional en la impresión de obras aprobadas por el Comité Editorial del IEMP, así como textos, folletos, afiches y demás material requerido por el Instituto o la Procuraduría General



de la Nación durante la vigencia 2022, contracreditando de los objetos de gasto, “SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS” por \$11.000.000 y, “OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.” por \$29.000.000 y acreditando el objeto del gasto “LIBROS IMPRESOS” por valor de \$40.000.000.

Que, por las razones anteriormente expuestas, se hace necesario modificar las apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Estudios del Ministerio Público en la presente vigencia, con el fin de cumplir con las obligaciones originadas en la misión del Instituto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación contracreditando las cuentas de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Instituto de Estudios del Ministerio Público para la vigencia 2022, en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000, oo) M/CTE**, así:

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 40.000.000
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 40.000.000
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 40.000.000
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 40.000.000
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 11.000.000
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$11.000.000
A-02-02-02-007-002-01	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS	\$ 11.000.000
A-02-02-02-007-002-01-1	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	\$ 11.000.000
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 29.000.000
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 29.000.000
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	\$ 29.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 40.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación acreditando las cuentas de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento Instituto de Estudios del Ministerio Público para la vigencia 2022, en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000, oo) M/CTE**, así:

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	CREDITOS
A	FUNCIONAMIENTO	40.000.000
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	40.000.000
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	40.000.000
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	40.000.000
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	40.000.000
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	40.000.000
A-02-02-01-003-002-02	LIBROS IMPRESOS	40.000.000



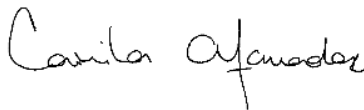
TOTAL CREDITOS	<u>\$ 40.000.000</u>

ARTÍCULO TERCERO. - Las operaciones presupuestales contenidas en la presente Resolución, que modifican la desagregación y las asignaciones internas de apropiación del Presupuesto de Funcionamiento del Instituto de Estudios del Ministerio Público, son realizadas en virtud de lo establecido en el inciso 5 del artículo 17 de la Ley 2159 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C, a los diecinueve (19) días del mes de Julio de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CAMILA AFANADOR VARGAS

Directora

Instituto de Estudios del Ministerio Público

Proyectó: Nelson E. Vargas – Profesional Universitario IEMP

Revisó: Diego Alonso Bernal Acosta - Jefe División Administrativa y Financiera IEM

Revisó: Daniel González Martínez -Contratista Dirección

Revisó: María Paula Robayo - Asesora IEMP